

RESOLUCIÓN NÚMERO 009999 DEL 14 NOV 2025

"Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para el periodo 2025-2027".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En ejercicio de sus facultades, en especial de la conferida por la Ley 909 de 2004, Decreto 1228 del 2005, artículo 8, numeral 2 del Decreto 4151 de 2011, artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015. y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 407 de 1994, establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y dispuso en sus artículos 84 y 85 la creación de las comisiones regionales de personal en el Instituto, fijándose sus funciones.

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, señala que «en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley, deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades». En igual sentido establece, que las Comisiones de Personal, trimestralmente deberán enviar a la Comisión Nacional del Servicio Civil un informe detallado de las actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

Según el Decreto 1083 de 2015 se establece en su Título 14, Capítulo 2, artículo 2.2.14.2.1:

"Para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el Jefe de la entidad o de la dependencia regional o seccional, según sea el caso, convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo".

Posterior a ello su artículo 2.2.14.2.13 dispone que:

"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección".

Teniendo en cuenta que en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 define la existencia de las Comisión de Personal, así como también se elige de su seno a un presidente.

Que los capítulos 1 y 2, del título 14, de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece la conformación de las Comisiones de Personal y la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal.

Que el artículo 2.2.14.1.1 ibidem, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 indica que:

"En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

RESOLUCIÓN NÚMERO 009999 DEL 14 NOV 2025

"Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para el periodo 2025-2027".

En igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades".

Que en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 del 2005 en su artículo 2.2.14.2.16 contempla una excepción para que puedan postularse a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal. "podrán participar como electores a aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales." (Subrayado fuera del texto)

Que el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 Dispone que:

"Los representantes de los empleados de la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección".

Que mediante las Resolución Nº 010382 del 02 de noviembre del 2023, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC integro las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central, Regional Central y Direcciones Regionales respectivamente, por un periodo de 2 años, acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos por este periodo, mismo que se contará a partir de la fecha de comunicación del acta administrativo de integra las Comisiones.

Que mediante Resolución 008687 del 01 de octubre del 2025, el Director General del INPEC, estableció el proceso de Convocatoria para la elección de los Representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, correspondientes al Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales para la vigencia 2025-2027.

Que, a través de la citada Resolución, la Dirección General del INPEC estableció la manera como estarán conformadas las Comisiones de Personal en los distintos órdenes, plasmándose en el capítulo, 1 De las Comisiones de Personal. Capítulo, 2 Conformación de las Comisiones de personal ibidem.

Que el 14 de octubre del 2025 se prorrogó el cronograma de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08687 del 01 de octubre del 2025 debido a que vencido el término de inscripción de candidatos no se contaba con al menos cuatro (4) inscritos para elecciones en cada una de las Comisiones de Personal.

Que, en cumplimiento del cronograma de actividades, se ejecutó en todo el territorio nacional la jornada electoral y de escrutinio el día 7 de noviembre del 2025, en la cual fueron elegidos por mayoría de votos, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que una vez resueltas las reclamaciones y verificada la legalidad de la elección de los representantes de los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, surge como imperativa la necesidad de integrar las comisiones de personal en cada uno de los niveles (Orden Nacional, Central y Regional), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2018 y el artículo 4.3 de la Resolución 08687 del 01 de octubre del 2025.

El 11 de noviembre de 2025, la Subdirección de Talento Humano publicó en la página web institucional los resultados definitivos del proceso electoral de las Comisiones de Personal. En dicho proceso participaron los servidores públicos inscritos como candidatos para los esquemas Administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, en cuyo proceso fueron elegidos por

RESOLUCIÓN NÚMERO 009999 DEL 14 NOV 2025

"Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para el periodo 2025-2027".

mayoría de votos para desempeñarse como miembros "Principales" y "Suplentes" en las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales, durante el periodo 2025-2027.

Que las comisiones de personal que se integran a través del presente acto administrativo, cumplirán las funciones descritas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, por un periodo de 2 años, sin posibilidad de reelección, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución 08687 del 1 de octubre del 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. INTEGRAR la Comisión de Personal del **ORDEN NACIONAL** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
43271006	PAULA ANDREA SANCHEZ MOLINA	PRINCIPAL
52114221	GIGLIOLA ALEXANDRA VARGAS ARBELAEZ	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
80256095	OSCAR REINEL ROBAYO RODRIGUEZ	PRINCIPAL
14136382	MAICKOL MAHECHA RUA	SUPLENTE

PARÁGRAFO: Designar al Jefe Oficina Asesora de Planeación y al Coordinador del Grupo de Prospectiva del Talento Humano, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Orden Nacional.

ARTÍCULO 2. INTEGRAR la Comisión de Personal del **NIVEL CENTRAL** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
20358047	OMAIRA MORENO CORTES	PRINCIPAL
51941612	MARTHA LUCIA GUZMAN CASTIBLANCO	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
80152864	YESID ERNESTO PATIÑO FAJARDO	PRINCIPAL
1055837053	VICTOR ALFONSO HERRERA MARULANDA	SUPLENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 00999 DEL 14 NOV 2025

"Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para el periodo 2025-2027".

PARÁGRAFO: Designar al Subdirector Cuerpo de Custodia y Vigilancia y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

ARTÍCULO 3. INTEGRAR la Comisión de Personal del **REGIONAL CENTRAL** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
7178591	JUAN CARLOS SEPULVEDA HURTADO	PRINCIPAL
37945210	ESPERANZA QUINTERO LANDÍNEZ	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
17416299	RICARDO ÁVILA	PRINCIPAL
1030526328	DIEGO HERNÁN BARRAGÁN SIERRA	SUPLENTE

PARÁGRAFO: Designar al Director Regional Central y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal de la Regional Central.

ARTICULO 4. INTEGRAR la Comisión de Personal **REGIONAL OCCIDENTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
31644142	LINA MARÍA RUBIO RUÍZ	PRINCIPAL
16375984	ALEXANDER URRUTIA VALDÉZ	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
1061730520	CARLOS ANDRÉS PAZ PALTA	PRINCIPAL
1112129569	LUIS HEBER TORRES DÁVALOS	SUPLENTE

PARÁGRAFO: Designar al Director Regional Occidente y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal de la Regional Occidente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 009999 DEL 14 NOV 2025

"Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para el periodo 2025-2027".

ARTICULO 5. INTEGRAR la Comisión de Personal **REGIONAL ORIENTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
53080384	CATALINA ACONCHA QUINTERO	PRINCIPAL
46387551	ANDREA YOHANNA ROJAS JIMÉNEZ	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
1091655012	CAMILO ANDRÉS GARCÍA DUEÑAS	PRINCIPAL
1098624726	CRISTIAN DARÍO GÓMEZ PATIÑO	SUPLENTE

PARÁGRAFO: Designar al Director Regional Oriente y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal de La Regional Oriente.

ARTICULO 6. INTEGRAR la Comisión de Personal **REGIONAL NOROESTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
43502137	GLORIA PATRICIA LAVERDE CASTRO	PRINCIPAL
71669137	DIEGO ÚSUGA OSORIO	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
1099546383	ESNEIDER ALEXANDER TORRES VÁSQUEZ	PRINCIPAL
25112730	CLAUDIA MARCELA BERNAL GRAJALES	SUPLENTE

PARÁGRAFO: Designar al Director Regional Noroeste y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal de la Regional Noroeste.

RESOLUCIÓN NÚMERO 309999 DEL 14 NOV 2025

"Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para el periodo 2025-2027".

ARTICULO 7. INTEGRAR la Comisión de Personal **REGIONAL VIEJO CALDAS** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
89008708	LEONARDO YEPES AGUDELO	PRINCIPAL
30391556	CLAUDIA ANDREA SALAZAR GIRALDO	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
75103065	WILLIAM ALBERTO VALENCIA	PRINCIPAL
1012452419	KEVIN ESTEVEN LLANOS TRUJILLO	SUPLENTE

PARÁGRAFO: Designar al Director Regional Viejo Caldas y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal de la Regional Viejo Caldas.

ARTICULO 8. INTEGRAR la Comisión de Personal **REGIONAL NORTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD.
43781871	NUBIA AMPARO LEAL DURANGO	PRINCIPAL
22645003	LORET YOJANNA LOAIZA DE LA HOZ	SUPLENTE
CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA		
78756754	HERNANDO LUIS VITOLA BAQUERO	PRINCIPAL
1122133829	JULIÁN OSWALDO HERRERA MEDINA	SUPLENTE

PARÁGRAFO: Designar al Director Regional Norte y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal de la Regional Norte.

ARTÍCULO 9. Los servidores públicos electos relacionados en los artículos primero (1º) al octavo (8º), integrarán las comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC durante una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 009999

DEL 14 NOV 2025

"Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para el periodo 2025-2027".

ARTÍCULO 10. SECRETARIA TÉCNICA DE LAS COMISIONES. Designar a la Subdirectora de Talento Humano para la Comisión de Personal del Orden Nacional; El Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano para la Comisión de Personal del Nivel Central, y el responsable de Área de Talento Humano de las Regionales para las Comisiones de las Direcciones Regionales.

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 NOV 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Luz
LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA

Subdirectora Subdirección de Talento
Humano

Jose Antonio Torres Cerón
JOSE ANTONIO TORRES CERÓN

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisado Por: Angélica Rodríguez Barreto – Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
Elaborado Por: Álvaro Morón Fernández – Profesional Especializado Grupo Prospectiva del Talento Humano
Fecha: 12 de noviembre del 2025